



## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “CRUCERO SAVORY”

En Chile, al 22 de octubre del 2024, NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Cristian Pagola, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

#### **PRIMERO: Antecedentes y objeto**

Nestlé, a través de la página web de Savory® (www.savory.cl) realizará una Promoción destinada a premiar la preferencia de los productos Savory 1 Litro detallados en la cláusula cuarta, entregando 10 premios diarios a 250 ganadores distintos durante la duración de la promoción y un premio ilusión a un solo ganador al finalizar la promoción. Ambos premios definidos en la cláusula sexta.

#### **SEGUNDO: Vigencia**

La Promoción se efectuará desde el 28 de octubre del 2024 hasta el 29 de noviembre del 2024 a las 23:59, hora continental de la República de Chile, ambas fechas inclusive.

#### **TERCERO: Quienes pueden participar y territorio**

Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años con documento válido de identidad. Esta Promoción será válida únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

#### **CUARTO: Productos participantes**

Los productos asociados a esta Promoción son los siguientes (los “Productos”):

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Savory 1 Litro Brick</li> <li>• Savory 1 Litro Vainilla</li> <li>• Savory 1 Litro Chocolate Suizo</li> <li>• Savory 1 Litro Chocolate Suizo Frutos del bosque</li> <li>• Savory 1 Litro Chirimoya Alegre</li> <li>• Savory 1 Litro Piña</li> <li>• Savory 1 Litro Pasas al Ron</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Savory 1 Litro Tres Leches</li> <li>• Savory 1 Litro Banana split</li> <li>• Savory 1 Litro Chocolate Lúcumá</li> <li>• Savory 1 Litro Piña colada</li> <li>• Savory 0%Azúcar 1 Litro Vainilla</li> <li>• Savory 0%Azúcar 1 Litro Chocolate</li> <li>• Savory 0%Azúcar 1 Litro Frambuesas a la crema</li> </ul>
--	--

#### **QUINTO: Mecánica de la Promoción**

La participación en la Promoción se realiza a través sitio web [www.savory.cl/65](http://www.savory.cl/65) siendo este el único medio para registrarse.

A.- Para registrarse, los Participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Comprar uno de los Productos.



2. Entrar al sitio web escaneando el QR que se se mostrará en las piezas de comunicación (ej. comerciales de televisión, afiches en puntos de venta, vía pública, etc.) de la Promoción, o bien entrar directamente a [www.savory.cl](http://www.savory.cl), o a [www.savory.cl/65](http://www.savory.cl/65).
3. Ya en el sitio, deberán registrarse y completar el formulario de participación con los siguientes datos: nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto, correo electrónico y fecha de nacimiento.
4. Ingresar el número de lote, fecha y hora rotulados en el empaque del Producto, según lo detallado en el Anexo I.

#### B.- Reglas generales de la participación en la Promoción:

1. Cada RUT puede registrar un máximo de 2 Productos semanales, pudiendo registrar un total de 10 Productos durante toda la Promoción.
2. La misma fecha, hora y lote puede ser ingresada por otros RUT (diferentes usuarios/RUT), pero respetando las reglas de estas Bases.
3. Cada RUT podrá ganar un solo premio, una sola vez durante la Promoción.
4. El participante deberá ser el titular registrado de la cuenta bancaria informada para poder cobrar el Premio Diario (cuenta bajo el mismo RUT y nombre del participante registrado en la web de la Promoción).
5. No se entregarán premios en dinero en efectivo.
6. Los participantes deberán conservar en perfecto estado el envase del Producto ingresado en [www.savory.cl](http://www.savory.cl), ya que este podría ser solicitado físicamente para validarse como ganador. En caso de que el participante sorteado para uno de los premios no tenga el envase cuya fotografía registró en el sitio web de la Promoción, podrá quedar inhabilitado para recibir el Premio.

#### **SEXTO: Premios**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre la Protección de los Derechos de los consumidores, se deja la constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios (conjuntamente como los “Premios”):

- a) **Premios Diarios:** 250 premios de **\$65.000 CLP** (sesenta y cinco mil pesos chilenos) cada uno, en total para 250 ganadores distintos a lo largo de la Promoción, que se entregarán a través de una transferencia bancaria electrónica a la cuenta vista o corriente de la cual sea titular el ganador y haya sido comunicada a Nestlé o la Agencia durante el proceso de validación. Se sortearán 10 de estos premios por cada día hábil de vigencia de la Promoción (considerados de lunes a viernes).  
Los premios diarios señalados no son canjeables por otros productos o servicios.
- b) **Premio Ilusión:** 1 viaje para 4 personas para unas vacaciones *all inclusive* (todo incluido) en un crucero que incluye:
  - Traslados ida y vuelta: Desde la dirección del ganador en Santiago de Chile hacia el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, de Santiago, y viceversa. Se considera 1 vehículo para las 4 personas. Este premio no contempla la cobertura de traslados desde ni hacia afuera de Santiago de Chile para estos efectos, los cuales correrán a costo del ganador.
  - 4 seguros de viajes (uno por persona que asista al viaje) con cobertura hasta US\$80.000 (ochenta mil dólares estadounidenses).



- 4 pasajes aéreos en la línea aérea American Airlines, o similar, con la ruta Santiago de Chile – Miami – Santiago de Chile.
- Traslados ida y vuelta con la ruta aeropuerto Miami - hotel Miami – puerto crucero – hotel Miami – aeropuerto Miami. Se considera 1 vehículo para las 4 personas.
- 2 cabinas exteriores dobles para el crucero *Allure of the Seas de Royal Caribbean* de 5 días y 4 noches, saliendo desde Miami y retornando a Miami, con sistema todo incluido. Se adjuntan los detalles respectivos en el Anexo II.
- 2 habitaciones dobles en el *Hotel Holiday In Port Miami*, o similar, para 2 noches. Estas noches corresponden a la del día previo a la salida en el crucero, y de la noche posterior a la llegada del crucero. Nestlé se reserva el derecho de modificar el hotel por uno equivalente, en caso que sea necesario a su estimación.
- Viáticos equivalentes a \$190.000 CLP (ciento noventa mil pesos chilenos) por persona que asista al viaje, y por un total máximo de \$760.000 CLP (setecientos sesenta mil pesos chilenos) que serán transferidos en un monto único a la cuenta de la que el ganador sea titular, debidamente indicada por este previo a su viaje.
- Si el ganador del Premio Ilusión no quisiese o no pudiese realizar el viaje, Nestlé le ofrecerá, en lugar de ello, una transferencia de dinero única y total por la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), para lo cual el ganador enviará la información bancaria pertinente.

No será posible canjear cualquiera de estos Premios por un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del premio.

#### **SÉPTIMO: Tributación de los premios**

Los premios en dinero obtenidos en esta Promoción constituyen un ingreso en la renta por lo cual el ganador debe declararlos y pagar los impuestos asociados de forma oportuna al fisco de Chile, sin existir legalmente obligación por parte de Nestlé de retener suma alguna entendida por este concepto.

#### **OCTAVO: Condiciones para definición de ganadores y validación**

Los sorteos serán realizados por la agencia Promored S.A, Rol Único Tributario N° 96.983.860-5, en representación de Nestlé (en adelante como la “**Agencia**”), a través de [www.random.org](http://www.random.org) para elegir de forma aleatoria los participantes de ganadores.

- a) **Premios Diarios:** para determinar a los ganadores de los 10 premios diarios de \$65.000 cada uno, se realizarán 15 sorteos diarios, durante cada día hábil de vigencia de la promoción (de lunes a viernes) para seleccionar aleatoriamente a 15 concursantes. Los 10 primeros seleccionados corresponderán a los posibles ganadores y los 5 últimos restantes serán utilizados como reemplazo. En caso de que el primer sorteado no pueda ser contactado o validado como ganador (conforme se detalla en la cláusula siguiente), se procederá con el intento de validación del segundo sorteado, y así sucesivamente hasta agotar los 15 sorteados.

Estos 15 sorteos diarios podrían realizarse todos juntos al final del día, y para cada sorteo participarán todos los códigos ingresados hasta las 23:59 horas del día anterior. En el caso de que entre los días lunes y viernes de vigencia de la promoción, concurra un día feriado o festivo, el sorteo se realizará el día hábil siguiente.



- b) **Premio Ilusión:** el día 2 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas se sorteará a participante para recibir este premio. En caso de que este primer sorteado no pueda ser contactado o validado como ganador, se procederá con un nuevo sorteo e intento de validación y así sucesivamente, hasta validar a un ganador.

**Los participantes sorteados solo serán declarados ganadores una vez que hayan sido notificados de su validación como tal por Nestlé o la Agencia,** según lo que se señala en la cláusula siguiente.

**NOVENO: Notificación de sorteados y validación de ganadores**

La Agencia notificará a las personas sorteadas y posibles ganadores a través de un correo electrónico enviado desde la [casillapromocassata@promored.cl](mailto:casillapromocassata@promored.cl), según los datos proporcionados por el participante al registrarse. Las personas sorteadas deberán responder el correo electrónico y enviar los antecedentes solicitados, y una copia del Anexo de Participación y Aceptación de Premio requerido (que se adjunta como anexo a estas Bases y forma parte integral de estas) con la información completa y firmado.

- A) En caso del Premio Diario: las personas sorteadas tendrán **2 días para enviar los antecedentes** requeridos por la Agencia o por Nestlé para su validación como ganador, contados desde que hubieran sido contactados a su correo.
- B) En caso del Premio Ilusión: la persona sorteada tendrá **7 días para enviar los antecedentes** requeridos por la Agencia o por Nestlé para su validación como ganador, contados desde que hubieran sido contactados a su correo. Además, se deben contemplar las siguientes consideraciones adicionales:
- La Agencia podrá además notificar por teléfono a la persona sorteada, llamando al número registrado al participar. De todas formas, el plazo para enviar los antecedentes solicitado empezará a correr desde la fecha del envío de la notificación por correo electrónico.
  - En caso que la Agencia valide al participante como ganador, este será notificado por correo. A partir de dicha notificación, el ganador tendrá 30 días para:
    - (a) Definir la fecha de su viaje, el que en su totalidad no podrá realizarse con posterioridad al 31 de diciembre de 2025. Es decir, los pasajes de viaje no podrán tener fecha posterior al 31 de diciembre de 2025; o
    - (b) Informar en caso que no quisiera o no pudiera realizar el viaje, y optase por la suma de dinero señalada en la cláusula sexta. A partir de esta comunicación, la Agencia contará con un plazo de 30 días corridos para entregarle la suma de dinero equivalente al Premio Ilusión, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la que sea titular.

Podría exigirse también evidencia de ser el propietario del envase del Producto participante en la Promoción.

Solo una vez cumplido con esto y aprobado por la Agencia o por Nestlé, entonces dicho participante será considerado como ganador de uno de los Premios. En caso de que alguna de las personas seleccionadas no envíe los datos y documentos requeridos por la Agencia o por Nestlé dentro del plazo indicado, o no pueda ser correctamente validado como ganador, se



entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni de la Agencia, incluyendo la entrega del valor del Premio.

En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé o quien este designe procederá a contactar al siguiente participante que sorteado en reemplazo. Para el caso del Premio Diario, si luego de 5 intentos no se logra validar a un ganador, dicho premio diario se declarará desierto y no se entregará; mientras que para el Premio Ilusión se procederá a seleccionar a un nuevo ganador hasta alcanzar su validación.

**DÉCIMO: Difusión y responsabilidad de las partes.**

Los ganadores de estos premios se darán a conocer en [www.savory.cl](http://www.savory.cl), en redes digitales oficiales de Instagram @savorychile y/o de TikTok @tiosavory, y eventualmente otros medios de comunicación digitales o impresos.

Nestlé no será responsable de los problemas que surjan al contactar a las personas seleccionadas o para entregar el premio en caso de que estas proporcionen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante.

**DÉCIMO PRIMERO: Servicios al consumidor.**

En caso de cualquier consulta relacionada con el concurso, podrá comunicarse con Servicios al Consumidor a través de la línea gratuita 800 213 006, correo electrónico [serviciosalconsumidor@cl.nestle.com](mailto:serviciosalconsumidor@cl.nestle.com).

**DECIMO SEGUNDO: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como cliente.

**DECIMO TERCERO: Autorización de uso de imagen y aceptación de premios**

Previo a la entrega de cada premio, se suscribirá por el respectivo ganador el Anexo III o Anexo IV, según corresponda, según los modelos que se adjuntan a estas Bases y que forma parte integral de estas para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio que el ganador otorgue consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en el que podría aparecer su imagen, nombre o voz.



**DÉCIMO CUARTO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Estas Bases se encontrarán disponibles en [www.savory.cl/65](http://www.savory.cl/65). Además, han sido protocolizadas y se encontrarán disponibles en la notaría Antonieta Mendoza Escalas, san Sebastián 2750, Las Condes.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio web señalado en esta cláusula.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

**DÉCIMO QUINTO: Exclusiones y prohibiciones**

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, a saber, Digital Ogilvy, Creativa Ogilvy, Promored S.A y Medios Thrive o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no Antonieta Mendoza Escalassiendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevara a la anulación de la participación de que se trate. Cualquier incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases conllevará la inmediata exclusión del participante en la Promoción y, en su caso, la revocación de los premios obtenidos.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:

*Cristian Pagola*

E73DBC14AA824F3...

Cristian Pagola

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**

Firmado por:

*Blanca Dominguez*

CB3A35B17A02495...





## ANEXO II

### Informativo del crucero con detalle de lo que incluye:

Puertos de escala	Hora llegada*	Hora salida*	de Actividad
Miami, Florida	-	4:00 PM	Embarque
Perfect Day At Cococay, Bahamas	7:00 AM	5:00 PM	En puerto
Cruising	-	-	En navegación
Cozumel, Mexico	7:00 AM	6:00 PM	En puerto
Cruising	-	-	En navegación
Miami, Florida	6:00 AM	-	Salida

\*Horas son referenciales. Podrán ser modificadas por el prestador del servicio de crucero.

- Alojamiento.
- Acceso a todos los puertos de destino.
- Todas las comidas.
- Todo el entretenimiento a bordo.
- Paquete de bebidas "**Refreshment**"

### Los precios de crucero no incluyen:

- Bebidas que no se detalle en el paquete "**Refreshment**".
- Excursiones y Tratamientos de SPA.
- Restaurantes de especialidades.
- Propina de USD 18 diario por persona





El siguiente detalle es referencial. Podría ser modificado por el prestador del servicio de crucero:

## PAQUETE DE BEBIDAS REFRESHMENT

Refrescos de máquina

Bebidas Coca Cola Freestyle

Vaso de regalo de Coca Cola

Cocteles no alcohólicos (mocktails)

Agua embotellada, con o sin gas

Café y té premium

Jugos recién exprimidos

Red Bull

Powerade

Johnny Rockets malteadas, incluyendo las que contienen alcohol

## RESTAURANTES COMPLEMENTARIOS



### RESTAURANTE PRINCIPAL

Incluido  
Global  
Desayuno - Almuerzo - Cena



### WINDJAMMER

Incluido  
Global  
Desayuno - Almuerzo - Cena



### EL LOCO FRESH®

Incluido - Comida rápida informal  
Mexicano  
Almuerzo - Cena



### DOG HOUSE

Incluido - Comida rápida informal  
Snacks y bocados  
Almuerzo - Cena



### PIZZERÍA SORRENTO'S

Incluido - Comida rápida informal  
Piza  
Almuerzo - Cena



### CAFÉ PROMENADE

Incluido  
Café  
Desayuno - Almuerzo - Cena



### PARK CAFÉ

Incluido - Comida rápida informal  
Deli  
Desayuno - Almuerzo



### SOLARIUM BISTRO

Incluido - Bufé  
Mediterráneo  
Desayuno - Almuerzo - Cena



### VITALITY CAFÉ

Incluido - Café  
Saludable  
Desayuno - Almuerzo  
\* Se aplican tarifas por batidos y zumos.



### COASTAL KITCHEN

Incluido - A la carta  
Fusión del Mediterráneo  
Desayuno - Almuerzo - Cena  
\* Exclusivo para huéspedes de suite que apliquen. Para miembros Pinnacle Club sujeto a disponibilidad.

## ENTRETENIMIENTO A BORDO



### ESPECTÁCULOS

Incluido  
Musicales galardonados en alta mar. Vuelve a ver tus favoritos o descubre populares espectáculos.



### VIDA NOCTURNA

Incluido  
Cada noche a bordo es una oportunidad para irse de fiesta. Explora una enorme gama de lugares que se ajustan a tu estado de ánimo.



### THE SILENT PARTY

Incluido  
Te damos la bienvenida a Silent Party, simplemente elige tu canal de música y disfruta de los ritmos a través de tus auriculares.



### ON AIR CLUB

Incluido  
Toma el micrófono y dale la señal al DJ. Elige de una lista de éxitos y canta en el karaoke más popular del mar.



### PICKLEBALL

Incluido  
No importa si eres un principiante o un profesional del Pickleball, dirígete a la cancha y desafía a tu grupo a un partido emocionante.



### CANCHA DEPORTIVA

Incluido  
Juega al baloncesto o al voleibol en alta mar, pero con una impresionante y energizante vista al mar.



### GIMNASIO

Incluido  
Empieza un nuevo hábito saludable o mantén a tono tu rutina de fitness.



### SALA DE CARTAS

Incluido  
Equipado con numerosos juegos de mesa y espacios para jugar, es el lugar perfecto para recargar energías antes de su próxima gran aventura.



### COLECCIÓN DE ARTE

Incluido  
Recorre la galería del barco para maravillarte con las impresionantes obras de arte.



### VITALITY™ SPA

\$ - Valores varían  
Profesionales productos de marcas reconocidas traen los servicios más avanzados al mar.



### CASINO ROYALE™

\$ - Valores varían  
Los jugadores aman este lugar, es un trozo de Las Vegas a bordo de cada barco.



### COMPRAS

\$ - Valores varían  
Compra en tiendas de las marcas más conocidas y exclusivas a bordo, a precios que no encontrarás en tierra.

Las atracciones o actividades pueden tener requisitos especiales, restricciones de edad, estatura, peso, variar según el barco o requerir reserva. En ciertos itinerarios, barcos o servicios adicionales pueden no estar disponible o tener un costo adicional, para mayor información no dude en consultar.



### ANEXO III PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO DIARIO

Yo, \_\_\_\_\_, (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "CRUCERO SAVORY" en adelante, la "Promoción". En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor de uno de los premios consistentes en **\$65.000 CLP** (sesenta y cinco mil pesos chilenos).

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran dichas Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
5. Que relevo de toda responsabilidad a los Supermercados de Chile y almacenes locales, directores, accionistas, ejecutivos y trabajadores de cualquier daño o perjuicio que se pudiese sufrir como resultado de mi participación en la promoción, durante la entrega de premio y el uso del mismo.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que



correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**Acepto el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.**

**Nombre del premiado :**

**Teléfono :**

**Correo electrónico :**

**Firma del premiado :**

**Documento de Identidad N° :** (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.



#### ANEXO IV PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO ILUSIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "CRUCERO SAVORY" en adelante, la "Promoción". En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al **Premio Ilusión** consistente en solo una de las siguientes alternativas excluyentes entre sí:

A. \_\_\_\_ **Premio Ilusión: viaje.** Detalle en Bases Legales.

B. \_\_\_\_ **Premio Ilusión: dinero.** \$10.000.000 CLP (diez millones de pesos chilenos).

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que relevo de toda responsabilidad a los Supermercados de Chile y almacenes locales, directores, accionistas, ejecutivos y trabajadores de cualquier daño o perjuicio que se pudiese sufrir como resultado de mi participación en la promoción, durante la entrega de premio y el uso del mismo.



7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**Acepto el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.**

**Nombre del premiado :**

**Teléfono :**

**Correo electrónico :**

**Firma del premiado :**

**Documento de Identidad N° :**

(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.